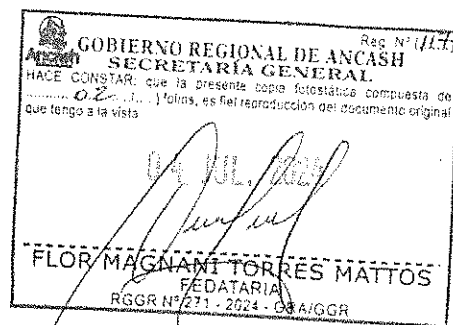


GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

## RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

**N° 399-2024-GRA/GGR**

Huaraz, 02 de julio de 2024

**VISTO:**

La RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 350-2023-GRA/GGR de fecha 19 de junio de 2023, el OFICIO N° 582-2024-GRA-GRDE-DRA/D de fecha 25 de junio de 2024, el MEMORANDUM N° 1058-2024-GRA/GGR de fecha 26 de junio de 2024, el INFORME N° 841-2024-GRA/SGRH de fecha 02 de julio de 2024, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 30305, concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, consagra que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el literal c) del artículo 21° de la Ley N° 27867, señala que es atribución del Gobernador Regional *"Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios y directivos públicos de confianza"*;

Que, el inciso 3.1 del numeral 3 del Artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 013-2023-GRA/GR de fecha 05 de enero de 2023 y ratificado en todos sus extremos mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 237-2023-GRA/GR de fecha 29 de diciembre de 2023, en materia de recursos humanos, el Gobernador Regional delega distintas facultades a los funcionarios y Directivos del Gobierno Regional de Ancash, delegándose al Gerente General Regional del Gobierno Regional de Ancash, la facultad de *"Designar y cesar a los Gerentes y Sub Gerentes Regionales de libre designación, así como los Directores Regionales y demás empleados de confianza de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Ancash. Asimismo, podrá efectuar encargaturas cuando el caso lo requiera"*;

Que, mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 350-2023-GRA/GGR de fecha 19 de junio de 2023, resuelve en su artículo primero **"DESIGNAR, a partir de la fecha al contador JESUS LOPEZ RODRIGUEZ, en el cargo de confianza de DIRECTOR**



**DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH, (...);**

Que, se ha visto por conveniente dar por concluida la designación del citado funcionario, debiendo continuarse con la designación o encargatura del cargo y garantizando la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos en esta sede regional;

Que, mediante MEMORANDUM N° 1058-2024-GRA/GGR de fecha 26 de junio de 2024, nuestro Despacho de Gerencia General Regional, traslada la propuesta de designación para el cargo de confianza de **DIRECTOR DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DE LA DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA**, a la Sub Gerencia de Recursos Humanos, en mérito al OFICIO N° 582-2024-GRA-GRDE-DRA/D de la Dirección Regional Agraria;

Que, a través del INFORME N° 841-2024-GRA/SGRH de fecha 02 de julio de 2024, el Sub Gerente de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Administración del Gobierno Regional de Ancash, referido al Informe de verificación de cumplimiento del perfil de puesto e impedimentos para el acceso a la función pública para los cargos de funcionarios/as y directivos/as de libre designación y remoción en el marco de la Ley N° 31419 y su Reglamento concluyendo y recomendando que, *"De acuerdo a lo señalado en el presente informe, según lo declarado en la Hoja de Vida documentada, concluimos que el profesional **Daniel Genaro Cruz Huaranga**, CUMPLE con los requisitos establecidos en el Reglamento de la Ley N° 31419 y de acuerdo al MOF de la Entidad, por lo que cumple con los requisitos para ocupar el cargo propuesto de **DIRECTOR DE SISTEMA ADMINISTRATIVO II – DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA** y NO SE ENCUENTRA impedido/a o inhabilitado/a para el ejercicio de la función pública"*;

Que, en uso de las atribuciones establecidas en la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; la Ordenanza Regional N° 007-2021-GRA/CR, que aprueba la modificación parcial del Reglamento de Organización y Funciones - ROF del Gobierno Regional de Ancash, y demás antecedentes;

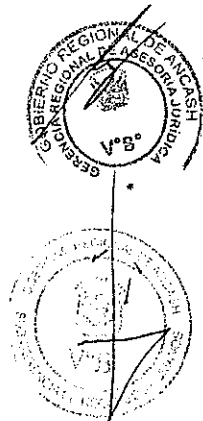
**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA**, a partir de la fecha, la designación del Contador Público Colegiado **JESUS LOPEZ RODRIGUEZ**, en el cargo de confianza de **DIRECTOR DE SISTEMA ADMINISTRATIVO II – DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH**, efectuado mediante Resolución Gerencial General Regional N° 350-2023-GRA/GGR de fecha 19 de junio de 2023, dándosele las gracias por los servicios prestados a la Entidad.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR**, a partir de la fecha, al Contador Público Colegiado **DANIEL GENARO CRUZ HUARANGA**, en el cargo de confianza de **DIRECTOR DE SISTEMA ADMINISTRATIVO II – DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH**, bajo la modalidad CAS Funcionario, con los derechos y obligaciones inherentes al cargo.

**ARTÍCULO TERCERO: DISPONER** a la Secretaría General del Gobierno Regional de Ancash, la notificación de la presente resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
ABG. MARCO ANTONIO LA ROSA SÁNCHEZ PAREDES  
GERENTE GENERAL REGIONAL

